



**Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto
del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV FI5o/ycKW92FNjicBMcaGQ==	1-2
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV yG4ejvO5MmomAEfWU2K4Hw==	3-4
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV 1l9xn+pbTcTkfTtrpjD4Pw==	5
▪ Resolución Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV KQ5KBMRBKNPLHNV75YWNZHGP3	6
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV bsRNFETYlpE1YJ4t9BYXgA==	7
▪ Grabación Sicalwin.	8
▪ Informe de Intervención General. CSV 4cxlNuCrXNAf1YOG0vRUWw==	9-10
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Ilmta. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV SAUoIA1Mlhi1jAp51zSI3g==	11
▪ Acuerdo de la Ilmta. Junta de Gobierno Local CSV lPsMgC63PFVoloYuj3OQ2w==	12-13
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2025 CSV FCftyWwsh5ARnuYXI4cs1A==	14-15

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EHmdIHFAwIjp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/10/2025 13:03:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EHmdIHFAwIjp9o3efBjGkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FI5o/ycKW92FNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/10/2025 12:17:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FI5o%2FycKW92FNjicBMcaGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto
del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV yG4ejvO5MmomAEfWU2K4Hw==	1-2
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV 1I9xn+pbTcTkfTtrpjD4Pw==	3
▪ Resolución Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV KQ5KBMRBKNPLHNV75YWNZHGP3	4
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV bsRNFETYlpE1YJ4t9BYXgA==	5
▪ Grabación Sicalwin.	6
▪ Informe de Intervención General. CSV 4cxlNuCrXNAf1YOG0vRUWw==	7-8
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Iltna. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV SAUolA1Mlhi1jAp51zSI3g==	9

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	01BUVV1hM38Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/10/2025 18:05:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/01BUVV1hM38Wk6Z9YdYQfA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yG4ejv05MmomAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/10/2025 17:17:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yG4ejv05MmomAEfWU2K4Hw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los informes emitidos por la Intervención General, de fechas 10 de abril y 13 de mayo de 2025, relativos al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en relación con la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, señalan en su apartado 3.2, “Destino del superávit”, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada norma, resulta necesario proceder a una amortización anticipada por importe de 85.789.949,22 euros, financiada con el remanente de tesorería del ejercicio 2024.

El Presupuesto Municipal de 2025 no dispone de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 18.0111.91301.8000 “Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público”, para hacer frente a dicha amortización, por lo que resulta imprescindible suplementar el crédito en el importe de 85.789.949,22 euros.

Dicha amortización anticipada deberá efectuarse antes de la finalización del ejercicio 2025. Considerando el plazo necesario para la tramitación del expediente de modificación presupuestaria, se estima conveniente su inclusión en el expediente actualmente en elaboración, que será sometido a la aprobación del Pleno en el mes de octubre de 2025.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica.

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal.

Conforme:
Carlos Çonde O'Donnell
Concejal de Economía y Hacienda

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 929 596
registrogestionfinanciera@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1I9xn+pbTcTkfTtrpjD4Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/10/2025 14:17:04	
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	01/10/2025 14:32:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1I9xn%2BpbTcTkfTtrpjD4Pw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2025.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Carlos Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 01/10/2025 09:19 Emitido por: FNMT-RCM

Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/10/2025 10:36 Emitido por: FNMT-RCM

Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/10/2025 12:25 Emitido por: FNMT-RCM

Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 01/10/2025 12:30 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **85.789.949,22€**, siendo el motivos que lo origina la amortización anticipada de préstamos a efectos de dar cumplimiento al destino del superávit establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como se detalla en el informe de Tesorería que se acompaña.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

CUARTO:

ESTADO DE GASTOS

1/1

CAPÍTULO 9: "VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS" por importe de 85.789.949,22€

18.0111.91301.8000: Economía y Hacienda. Deuda Publica. Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas no pertenecientes al sector público. Otras actividades de organización.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 85.789.949,22€

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **85.789.949,22€**.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bsRNFETY1pE1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/10/2025 09:13:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bsRNFETY1pE1YJ4t9BYXgA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente:	5 EMC 2025	Fecha:	03/10/2025	Grupo Apuntes:	MODIFICACIÓN
Texto Explicativo:	QUINTO EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025				
Situación Expediente:	En Elaboración	Fecha Contabilización:			

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 0111 91301			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		85.789.949,22	
I	AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLAZO DE EMPRESAS COMER 00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		85.789.949,22		
Suma Total						85.789.949,22	85.789.949,22	

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Expediente: 5º Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento Crédito

En relación al expediente indicado y en aplicación de lo establecido en el art. 4.b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional; el funcionario que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO. - Modificación presupuestaria.
Según informe del Jefe de Servicio de Presupuesto (CSV bsRNFETY1pE1YJ4t9BYXgA==) se plantea una modificación de crédito mediante suplementos de crédito por importe de a 85.789.949,22€ que se financia con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente así como en aplicación del destino del superávit del ejercicio 2024 según lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En aplicación de lo establecido en el art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según informes que constan en el expediente.

1/2

SEGUNDO. - Financiación del expediente.
El presente expediente de modificación presupuestaria de suplemento para atender la amortización anticipada de deuda se pretende financiar con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG).

Según consta en el apartado 3.2 del Informe de esta Intervención General de fecha 13/05/2025 sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), procede amortizar anticipadamente deuda PDE por importe total indicado en el apartado primero del presente informe en aplicación de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Según dicho informe, el remanente líquido de tesorería de la entidad asciende a 145.873.314,45 €, importe superior al superávit de la corporación (85.789.949,22 €), por lo que se ha de destinar éste a amortizar deuda, pudiendo el importe sobrante de RTGG (60.083.365,23 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a 31/12/2025.

El detalle por capítulos, aplicaciones presupuestarias, tipo de modificación y proyectos es el siguiente:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4cx1NuCrXNAf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/10/2025 12:06:56
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	07/10/2025 11:56:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4cx1NuCrXNAf1Y0G0vRUWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	85.789.949,22	8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	85.789.949,22
		TOTAL 85.789.949,22			TOTAL 85.789.949,22

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
85.789.949,22					85.789.949,22				
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto	Agente	Importe		
2025 18 0111 91301 8000		5	85.789.949,22	2025 00 87000			85.789.949,22	AMORT.ANTIC PTMOS LP EMP NO PERT. SPUB	

TERCERO. - Incidencia de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación de créditos no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supone mayor gasto computable en la regla de gasto al tratarse de operaciones financieras tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos del presupuesto municipal.

2/2

SEXTO. - Órgano competente para la aprobación del expediente.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento aprobar el expediente (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones) entrando en vigor con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos.

SÉPTIMO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL

FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

Código Seguro De Verificación	4cx1NuCrXNAf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/10/2025 12:06:56	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	07/10/2025 11:56:37	
Observaciones			Página 2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4cx1NuCrXNAf1Y0G0vRUWw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **85.789.949,22€**, siendo el motivos que lo origina la amortización anticipada de préstamos a efectos de dar cumplimiento al destino del superávit establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 9: "VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS" por importe de 85.789.949,22€

18.0111.91301.8000: Economía y Hacienda. Deuda Publica. Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas no pertenecientes al sector público. Otras actividades de organización.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 85.789.949,22€

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **85.789.949,22€**.

1/1

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
9	0,00	85.789.949,22	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	85.789.949,22	Remanente de tesorería gastos generales

Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejale Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	SAUoIA1M1hi1jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	07/10/2025 15:54:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SAUoIA1M1hi1jAp51zSI3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA PARA 2025.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de
Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la ltma. Junta de Gobierno Local:

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo
2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las
Haciendas Locales, y en el art. 127 1B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total
asciende a **85.789.949,22€**, siendo el motivos que lo origina la amortización anticipada de
préstamos a efectos de dar cumplimiento al destino del superávit establecido en la Ley Orgánica
2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 9: "VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS" por importe de
85.789.949,22€

18.0111.91301.8000: Economía y Hacienda. Deuda Publica. Amortización anticipada de
préstamos a largo plazo de empresas no pertenecientes al sector público. Otras actividades de
organización.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de
85.789.949,22€

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **85.789.949,22€**.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
9	0,00	85.789.949,22	0,00

INGRESOS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

1/2

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	1PsMgC63PFV0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/10/2025 13:34:57
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	10/10/2025 13:08:22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1PsMgC63PFV0loYuj30Q2w%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	85.789.949,22	Remanente de tesorería gastos generales

Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Carlos María Conde O’Donnell.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	1PsMgC63PFV01oYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/10/2025 13:34:57
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	10/10/2025 13:08:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1PsMgC63PFV01oYuj30Q2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **85.789.949,22 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
9	0,00	85.789.949,22	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	85.789.949,22	Remanente de tesorería gastos generales

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FCftywwsh5ARnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/10/2025 11:51:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FCftywwsh5ARnuYXI4cs1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	FCftywwsh5ARnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/10/2025 11:51:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FCftywwsh5ARnuYXI4cs1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>.

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 5 de noviembre de 2025.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

4391/2025